



Valparaíso, 5 de abril de 2017

**OFICIO N° 104 / 2017**

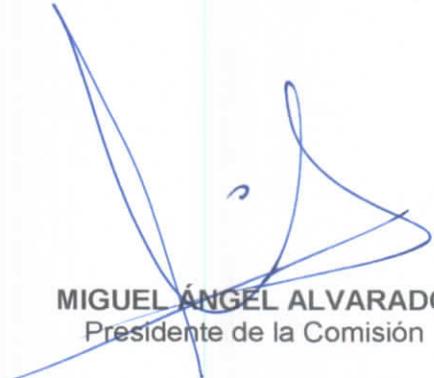
***La Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde el año 2012 a la fecha, considerando posibles conductas de colusión, como asimismo eventuales perjuicios fiscales, a partir de 2010, y posible lucro hacia los prestadores privados de salud, se informó que el Servicio de Salud Metropolitano Central ha implementado las siguientes medidas en dicho servicio:***

1. Creación de una unidad de gestión clínica financiera, la que tiene por objeto, disponer de información centralizada e integrada de las actividades asistenciales y administrativas, así como de la derivación y sus costos asociados, de tal manera de contar con herramientas para la toma de decisiones en los distintos niveles de responsabilidad.
2. Digitalización de la carta de respaldo. Esta carta tiene por finalidad llevar un registro, trazabilidad y control de las derivaciones realizadas por los establecimientos de la Red al extra-sistema.
3. Auditorías en las que se haya incorporado la "derivación" como materia objeto de fiscalización en los Planes Anuales de esa área.

En la convicción de que estas medidas son necesarias de implementar en cada servicio de salud del país, la Comisión acordó dirigir oficio a US, a objeto tenga a bien, informar si éstas medidas u otras semejantes, se han implementado o podrían implementarse en los otros servicios de salud a lo largo del país.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US,



**MIGUEL ÁNGEL ALVARADO**  
Presidente de la Comisión



**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA CARMEN CASTILLO TAUCHER.**

Comisión Especial Investigadora adquisiciones efectuadas por Fonasa a prestadores privados de salud.

[cifon@congreso.cl](mailto:cifon@congreso.cl)

Fono 56-32-2505520